



Medellín, 18/11/2019

AVISO DE NOTIFICACIÓN

El(la) suscrito(a) auxiliar administrativo(a) de la Dirección de Rentas de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Antioquia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 406 de la Ordenanza 29 de 2017 -Estatuto de Rentas Departamentales-, y debido a que fue devuelta la correspondencia certificada según número de la guía RA196070825CO se procede a **NOTIFICAR** por aviso en la Página Web de la Gobernación de Antioquia, resolución No. **2019060155384** del **21 de septiembre de 2019** por medio de la cual la Dirección de Rentas Departamentales resuelve una solicitud de devolución y/o compensación por concepto de vehículos automotores al contribuyente **DUBERNEY OCHOA LONDOÑO** y cuya parte resolutive se transcribe a continuación:

RESOLVE

“ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la compensación de cincuenta y dos mil cien pesos (\$52.100), a favor del señor **DUBERNEY OCHOA LONDOÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.715.009, como pago del impuesto sobre el vehículo automotor de placa **RRI47B**, correspondiente a la vigencia fiscal 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Indicar que contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el funcionario que la expide, el cual deberá interponerse directamente o por intermedio de apoderado (abogado, artículo 68 de Decreto 019 de enero 10 de 2012), dentro de los dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo y cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 520 de la Ordenanza 29 de 2017.





ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución al señor DUBERNEY OCHOA LONDOÑO, anteriormente identificado, de conformidad con los artículos 402 y siguientes de La Ordenanza 29 de 2017.”

Cordialmente,

Edilson Cardona

EDILSON ALBERTO CARDONA GALLEGO

Auxiliar administrativo
Dirección de Rentas Departamentales
Gobernación de Antioquia

